**Imagen que contiene Logotipo

Descripción generada automáticamente**

**Nombre del estudiante:**

Jesus Alberto Beato Pimentel.

**Matricula:**

2023-1283.

**Institución académica:**

Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

**Materia:**

Seguridad y Salud Ocupacional.

**Tema:**

Ley 522-06 “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo”

**Maestra/o:**

Rossy A. Socorro Cruz.

**Introducción**

La ley 522-06 conocida como Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo es un hecho histórico en la Republica Dominicana, en el ámbito legislativo, surgido de la necesidad de proteger a los trabajadores contra los accidentes y enfermedades profesionales. Esta ley tiene su origen en la creación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), la ley establece principios y normas que definen las condiciones esenciales para un ambiente de trabajo seguro y saludable. La ley distribuye responsabilidades en esta materia, regula derechos y obligaciones y establece un procedimiento de prevención, participación y mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo

**Origen de la Ley 522-06.**

La Ley 522-06 sobre el reglamento de seguridad y salud en el trabajo tiene su origen en la Ley 87-01, la cual crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en el año 2001. La promulgación de esta ley le otorga a la Secretaría de Estado de Trabajo la responsabilidad de desarrollar una política nacional para prevenir enfermedades profesionales y accidentes laborales, siendo aprobada por el Poder Ejecutivo el 17 de octubre de 2006.

Este reglamento especifica las condiciones de seguridad, salubridad, higiene y entorno laboral adecuado que los empleadores deben de proporcionar para sus trabajadores. También, establece la obligación de todas las empresas, sin distinción alguna, de presentar y rendir programas de seguridad y salud en el trabajo. Estos programas deben ser impartidos por proveedores de servicios certificados por el Ministerio de Trabajo.

**Objetivos e importancia de la ley 522-06.**

Esta ley regula las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en la República Dominicana, tiene como objetivo velar por la protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales, al mismo tiempo que busca contribuir al desarrollo económico y social del país. Para alcanzar este propósito, la ley establece principios generales, como los de prevención, integración, cooperación, consulta, información, formación, participación, responsabilidad, coordinación, evaluación, mejora continua y adaptación, que orientan la acción de empleadores, trabajadores, organizaciones sindicales y empresariales, y el Estado en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

La ley asigna responsabilidades específicas a cada una de las partes involucradas, desde garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable hasta cumplir con disposiciones legales que contiene y adoptar medidas preventivas.

En esta ley se destaca la importancia de la participación en comités de seguridad y salud en el trabajo, la notificación e investigación de accidentes y enfermedades profesionales, la vigilancia de la salud de los trabajadores, y la colaboración con autoridades competentes. También, establece derechos y obligaciones tanto para trabajadores como empleadores, como recibir formación, información sobre riesgos laborales, participación en decisiones sobre seguridad y salud, acceso a servicios de prevención, exámenes médicos ocupacionales, asistencia médica en caso de accidentes laborales, y el deber de cumplir con todas las normas establecidas.

La ley también define procedimientos para la identificación, evaluación y control de riesgos laborales, así como para la investigación de accidentes y enfermedades profesionales. Estos procedimientos abarcan desde diagnósticos iniciales y planes de prevención hasta seguimiento, evaluación y actualización continua. Además, se regula la notificación de accidentes y enfermedades, la investigación de causas y circunstancias, y la adopción de medidas correctivas y preventivas.

También aborda la reglamentación de los servicios de prevención de riesgos laborales, tanto internos como externos, y definiendo sus funciones y requisitos. Estos servicios desempeñan un papel de suma importancia a la hora de asesorar y apoyar a empleadores, trabajadores y sus representantes para la implementación de medidas de prevención y protección, así como también para el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

**Conclusión.**

La Ley 522-06 sobre el reglamento de seguridad y salud en el trabajo en la República Dominicana tiene sus raíces en la Ley 87-01, la cual estableció el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en 2001. La promulgación de esta ley en 2006 otorgó a la Secretaría de Estado de Trabajo la responsabilidad de desarrollar una política nacional para prevenir enfermedades profesionales y accidentes laborales.

Esta ley, alberga objetivos claramente definidos, busca proteger a los trabajadores frente a los riesgos laborales, al mismo tiempo que contribuye al desarrollo económico y social del país. Para lograr estos propósitos, la ley establece principios generales que guían la acción de empleadores, trabajadores, organizaciones sindicales y empresariales, así como el Estado en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo. La importancia de la participación activa en comités de seguridad y salud, la notificación e investigación de accidentes y enfermedades profesionales, la vigilancia de la salud de los trabajadores y la colaboración con autoridades competentes son elementos esenciales resaltados por la ley. Además, la legislación asigna responsabilidades específicas a cada parte involucrada, desde garantizar un ambiente de trabajo seguro hasta cumplir con disposiciones legales y adoptar medidas preventivas.

La ley establece derechos y obligaciones tanto para trabajadores como empleadores, promoviendo la formación, información sobre riesgos laborales, participación en decisiones sobre seguridad y salud, acceso a servicios de prevención, exámenes médicos ocupacionales, asistencia médica en caso de accidentes laborales, y el deber de cumplir con las normas establecidas. En cuanto a los procedimientos, la ley define pautas para la identificación, evaluación y control de riesgos laborales, así como para la investigación de accidentes y enfermedades profesionales. Estos procedimientos abarcan desde diagnósticos iniciales y planes de prevención hasta seguimiento, evaluación y actualización continua.

Además, la legislación regula los servicios de prevención de riesgos laborales, tanto internos como externos, delineando sus funciones y requisitos. Estos servicios juegan un papel crucial al asesorar y respaldar a empleadores, trabajadores y sus representantes para implementar medidas de prevención y protección, así como para cumplir con la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

**Opinión de como esta ley ha beneficiado a los trabajadores en la Republica Dominicana.**

La Ley 522-06, sobre El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha tenido un impacto muy positivo y ha beneficiado a la clase trabajadora desde su promulgación. Este reglamento creó un precedente al establecer lineamientos y regulaciones específicas destinadas a prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los trabajadores en la República Dominicana.

Para el cumplimiento de estas normativas, existe la Secretaría de Estado de Trabajo, que es la entidad reguladora encargada de velar por la implementación efectiva de dichas normativas. Su papel es de suma importancia, ya que se encarga de supervisar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los entornos laborales como lo establece la ley. De esta manera, se busca salvaguardar la integridad y vida de los trabajadores de la República Dominicana.

**Bibliografía.**

https://mt.gob.do/transparencia/images/docs/base\_legal/otras-normativas/REGLAMENTO-522-06%20HIGIENE%20Y%20SEGURIDAD%20INDUSTRIAL.pdf

https://mt.gob.do/index.php/documentos/item/reglamento-522-06-de-sst

https://www.spn.com.do/documentos/GI-I-039.pdf

https://www.sismap.gob.do/GestionPublica/uploads/Reglamento522-06.pdf